

Doctor

**WILSON HERNEY CERÓN OBANDO**

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PURACE COCONUCO CAUCA**

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 2018- 00047-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.  
DEMANDADA: ROSARIO MUÑOZ GÓMEZ

**CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de CURADOR AD - LITEM designado por su Despacho, de **ROSARIO MUÑOZ GÓMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 25.628.679 expedida en Purace - Cauca, por medio del presente escrito me permito dar **CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA** en los siguientes términos:

**A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASÍ:**

**AL PRIMERO:** Es cierto, se lee en el documento aportado al proceso que sirve de respaldo probatorio como es el pagare de fecha 20 de junio de 2014.

**AL SEGUNDO:** Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado a la demanda que sirve de respaldo como es la carta de instrucciones.

**AL TERCERO:** Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado al proceso que sirve de respaldo probatorio como es el pagare.

**AL CUARTO:** Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado a la demanda que sirve de respaldo como es el pagare de fecha 31 de enero de 2017.

**AL QUINTO:** Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado a la demanda que sirve de respaldo como es la carta de instrucciones.

**AL SEXTO:** No me Consta, debe ser verificado con los medios probatorios decretados por el Despacho y a ello me atengo.

**AL SÉPTIMO:** Es cierto, de igual manera se leen en los documentos aportados a la demanda que sirven de respaldo.

**AL OCTAVO:** Es Cierto, es lo establecido en la ley.

**AL NOVENO Y DÉCIMO:** Son Ciertos.

**A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASÍ:**

Ni me opongo, ni lo acepto, me atengo a lo que resulte de las pruebas que se aporten al proceso.

### A LAS PRUEBAS ME PRONUNCIO ASÍ:

No me opongo.

### NOTIFICACIONES

- El Suscrito curador recibe notificaciones en la carrera 8 No. 18 N – 02, barrio Ciudad Jardín de Popayán, celular 321 740 2273, correo electrónico [carlosehovi@gmail.com](mailto:carlosehovi@gmail.com)

Del Señor Juez,

Carlos J. Muñoz G.  
CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA  
C.C. N° 1.061.737.118 de Popayán  
T.P. N° 261374 del C. S. de la J.

Popo: Octubre 29/2020  
*[Handwritten signature]*